REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MAICAO, LA GUAJIRA

RESOLUCION No. 11
-Mayo 8 de 2018-

"Por medio de la cual se hace un nombramiento Ad-Honorem".

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MAICAO, LA GUAJIRA, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente a lo ordenado en el artículo 131 de la ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 de la ley estatuaria de la administración de justicia, corresponde al Juez hacer el nombramiento de los cargos del Juzgado.

Que el acuerdo 1862 del 18 de agosto de 1989, el Consejo Superior de la Judicatura creó los cargos de Auxiliar Judicial, en los despachos judiciales del país.

Que conforme al inciso 2º del artículo 1º del mencionado acuerdo, dichos cargos serán en calidad Ad-Honorem, razón por la que no tendrán asignación salarial alguna.

Que la doctora Deliana Batista Gómez, quien se identifica con la c. c. No 1124037152, ha solicitado a este despacho se le nombre en dicho cargo, y ha expresado que conoce la disposición que determina el carácter de Ad-honorem del cargo de auxiliar judicial.

Que la doctora Deliana Batista Gómez, aportó su hoja de vida y en ella figura la constancia de que ha concluido su plan de estudios de derecho en la Universidad Popular del Cesar.

Que en mérito de lo brevemente expuesto,

RESUELVE

Primero.- Designar, a partir del 8 de Mayo de 2018, en calidad ad-honorem, a la Dra. Deliana Batista Gómez, quien se identifica con la CC No. 1124037152, en el cargo de auxiliar judicial ad-honorem de este despacho, con el fin de cumplir su judicatura.

Segundo.- El horario a cumplir por el designado ad-honorem, será de ocho (08:00) de la mañana a doce (12:00) del día, y de dos (02:00) a seis (06:00) de la tarde de lunes a viernes.

Tercero.- Notifíquese esta designación a la Dra. Deliana Batista Gómez. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y comunicación.

Comuníquese y Cúmplase

RONALD HERNANDO JIMÉNEZ THERÁN
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MAICAO, LA GUAJIRA

DILIGENCIA DE POSESIÓN

En Maicao, La Guajira, a los ocho (8) días del mes de Mayo de dos mil dieciocho (2018), compareció a este Despacho Judicial, la Sra. Deliana Batista Gómez, a efectos de tomar posesión del cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem, a partir del día veintiséis (26) de Abril de dos mil dieciocho (2018). El suscrito Juez le toma el juramento de rigor al posesionado, bajo cuyo gravedad prometió cumplir bien y fielmente los deberes inherentes de su cargo.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de terminación de plan de estudios de la Universidad Popular del Cesar
- Certificado de afiliado a la ARL Positiva
- Certificado de afiliación de la EPS

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

RONALD HERNANDO JIMÉNEZ THERÁN
Juez

DELIANA BATISTA GÓMEZ
Posesionada

MIGUEL ÁNGEL GARCIA PALMAR
Secretario